

0000128

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4485

ALEXANDRA VALDOSPINOS C.
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía BUFALO OIL S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BUFALO OIL S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Francisco de Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

11 DIC. 2003



Dra. Alexandra Valdospinos C.

AVC/ACP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ORELLANA

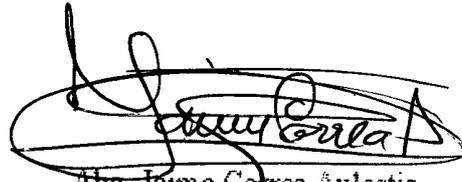
Dirección: Avda. 9 de Octubre y Chimborazo (Malecón)

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

CERTIFICO: Que, en esta fecha de hoy veinte y ocho de enero del año dos mil cuatro, a las 10H00 queda legalmente registrada La presente Escritura de **CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA BUFALO OIL**, que otorga **CESAR RICARDO BAÑO LARA Y OTROS**, inscripción que se registra bajo No. 11 Folio No. 40 del TOMO UNO del año 2004, del libro de Constitución de Compañía. Fco. de Orellana, a 28 de enero del año 2004.



Abg. Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA

